



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

BASES DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. SCJ-02-2008 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE (PAPELERÍAS) QUE SERÁN USADAS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS

El presente documento contiene los requerimientos necesarios que la Suprema Corte de Justicia exige a las empresas legalmente constituidas en el país, que sean fabricantes, distribuidores autorizados e importadores, para participar en la licitación pública nacional a celebrarse el diecisiete (17) de marzo de 2008, a las doce (12) meridiano. El mismo se efectuará en el Salón Multiusos, ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

A continuación indicamos los materiales con sus especificaciones:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Descripción de Artículos</u>
1	80,000	Unidades de Folders 8 ½ x 13, Calibre 125.
2	250,000	Unidades de Folders 8 ½ x 11. Calibre 125.
3	6,500	Unidades de Libretas Rayadas 5 x 8.
4	10,000	Unidades de Libretas Rayadas 8 ½ x 11.
5	4,500	Resmas de Papel Bond 20 8 ½ x 13 Magnus.
6	35,000	Resmas de Papel Bond 20 8 ½ x 11 Magnus.
7	100,000	Unidades de Sobres Blanco No. 10.
8	125,000	Unidades de Sobres Manila 10 x 13.

La presente licitación esta a cargo de la Comisión de Licitaciones Pública de la Suprema Corte de Justicia, por lo que siempre que se mencione la palabra **Comisión** se refiere a la Comisión de Licitaciones Pública.

TERMINOS DE REFERENCIAS

1.) DOCUMENTACION NECESARIA A PRESENTAR:

- a) Carta de presentación de la compañía, donde se designe al **Representante Legal** con sus generales y en calidad de que puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos.
- b) Si el presidente de la compañía no tiene poder para ello, Acta del consejo de Administración autorizando a participar en la Licitación y asumir los compromisos correspondientes.
- c) Copia de la última acta de asamblea.
- d) Constancia de que esta al día en el pago de impuestos.
- e) Poder del Representante Legal debidamente Legalizada
- f) Número de Comprobante Fiscal (NCF).
- g) Número de Registro Nacional Contribuyente (RNC).
- h) Número de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- i) **Fianza de Avance:** Esta fianza la debe presentar el licitador al cual se le adjudique la licitación concurso al momento de recibir la orden de compra o la firma del contrato, equivalente al monto total del avance entregado. Dicha fianza será condición indispensable para la entrega del avance.

La fianza debe presentarse mediante póliza expedida por una compañía de seguro de reconocida solvencia en el país o Banco Comercial.

Nota:

Los documentos antes mencionados deben ser presentados en el orden en el cual se solicitan.

2.) REGLAMENTACIONES:

2.1. **-ADJUDICACIÓN:** La Licitación será adjudicada al licitante responsable que llene las especificaciones, términos, condiciones e instrucciones, precios, calidad, y otros factores. Nos reservamos el derecho de adjudicarla globalmente o por renglones.

La Comisión, decidirá la adjudicación en plazo de diez (10) días hábiles posterior a la apertura de las ofertas en público.

La Comisión notificará de la adjudicación a los licitadores dentro de los tres (3) días hábiles, posterior a la adjudicación.

El o los adjudicatarios deberán firmar un Contrato, el cual, conjuntamente con la orden de compra resultante, estará en todo tiempo sujeto a las leyes del país y será interpretado de acuerdo con las mismas.

a) Compromiso de Adjudicación.

El adjudicatario y el Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

b) Solicitud de Revisión de la Adjudicación.

La adjudicación de la Comisión podrá ser objetada por cualquiera de los licitadores, siguiendo el procedimiento que se expone a continuación.

La revisión a la adjudicación, será aceptada siempre que dicha solicitud se efectúe dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación.

La solicitud de revisión se someterá por escrito y deberá contener lo siguiente:

1. Razones y argumentos específicos en que se ampara.
2. Acción que se solicita.
3. Firma del solicitante o su representante autorizado.

PARRAFO:

La solicitud de revisión suspenderá la adjudicación objetada, así como las acciones que de la misma pudieran derivarse, hasta tanto la Comisión decidan al respecto.

La notificación de la interposición del recurso a los terceros involucrados se efectuara dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.

La contestación de parte de los tercero deberá realizarse dentro de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la notificación o de lo contrario quedaran excluíos de los debates.

La solución del conflicto deberá realizarse un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la contestación del recurso o vencimiento del plazo para efectuarlo.

2.2. **-PRECIOS COTIZADOS:** Los precios cotizados se mantendrán firmes desde el momento de presentación de la oferta por el licitante y, en caso de que sea elegido, durante la vigencia de la Orden de Compra o Contrato convenido con esta Suprema Corte de Justicia. Por lo anterior, no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsible o no.

2.3. **-TRANSPORTACIÓN:** Los precios cotizados incluirán los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final en la División de Almacén del Poder Judicial.

2.4. **-FECHA DE ENTREGA:** La entrega se efectuará en tres (3) lotes, cada uno de ellos se realizará a más tardar diez (10) días hábiles luego de recibida la Orden de Compra. Solo serán aceptadas las cantidades expresadas en la Orden de Compra.

Las cantidades a entregar están definidas en el cuadro que se define más abajo y estarán plasmadas en la Orden de Compra y en el Contrato resultante de esta licitación.

Los licitadores deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes.

2.5. **-FORMA DE PAGO:** Se pagará un 40% del total de cada lote pedido a la puesta de la Orden de Compra, el 60% restante se pagará al completar la entrega del lote correspondiente, así sucesivamente con los lotes siguientes. Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio de la Comisión de Licitaciones Públicas, quien decidirá al respecto.

No. Renglón	Cantidad Primer Lote	Cantidad Segundo Lote	Cantidad Tercer Lote	Total
1	25,000	25,000	30,000	80,000
2	75,000	75,000	100,000	250,000
3	2,000	2,000	2,500	6,500
4	3,000	3,000	4,000	10,000
5	1,500	1,500	1,500	4,500
6	11,000	12,000	12,000	35,000
7	30,000	30,000	40,000	100,000
8	40,000	40,000	45,000	125,000
Total	187,500	188,500	235,000	611,000

Nota.

Las órdenes de compras serán emitidas cada (dos) meses, hasta completar el proceso de compra.

2.6 **-DESCUENTOS:** Descuentos por pago puntual no serán considerados en la evaluación de las ofertas en el proceso de adjudicación de la licitación, sin embargo, tales descuentos se considerarán para propósitos de pago.

2.7. **-MONEDA DE COTIZACION:** La moneda de cotización debe ser expresada en **Pesos Dominicanos** y/o Dólares de los EUA.

2.8. **-OFERTAS:**

- a) Las ofertas deben de individualizar los costos por renglones, así mismo deben de incluirse detallando: los costos de flete y todos los impuestos o tributos de importación si los hubiere, además los renglones deben expresarse en el orden indicado en el cuadro anterior.
- b) Cada licitador tendrá que suplir toda información requerida en la licitación y sus anexos. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones o documentos especiales como parte de su oferta.
- c) Toda corrección y/o borradura en la oferta tiene que estar inicialada y explicada por el licitador, incluyendo la fecha; de lo contrario la oferta quedará invalidada.
- d) Ninguna oferta o modificación a oferta, será recibida después del día y hora en que se cierra la Licitación.
- e) Los licitadores asumen la responsabilidad por sus errores en las ofertas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- f) **Ofertas alternas, variadas o múltiples**, no se considerarán.
- g) **Ofertas básicas**, constituirán aquellas en la cual los licitadores cotizarán basándose en precios unitarios, para cada uno de los renglones en que desean participar.
- h) **Ofertas todas o nada**, consiste en que el licitador oferta un precio mas bajo para un grupo de renglones, sujeto a las condiciones de que todo sean adjudicado. El licitador podrá notar el precio total rebajado o el por ciento de rebaja al lado de cada partida indicando la frase **todo o nada**.

Nota. La Comisión podrá adjudicar individualmente cada una de estas partidas si la oferta fue la mejor, a menos que el licitador haya indicado por escrito **“TODO O NADA”** para la oferta total.

- i)** Varias ofertas de un mismo licitador para un mismo producto o artículo ya sean; a nombre propio, de alguna de sus subsidiarias o sucursales, de algunos o varios de sus socios, agentes, oficiales y entidades a que estos pertenezcan, **se declararán nulas todas las ofertas.**
- j)** Las ofertas serán recibidas por la Comisión **el día en que se lleve a cabo la Licitación**, bajo acta notarial y en presencia de los participantes y el público asistente.
- k)** Las ofertas luego de ser sometidas **no podrán ser retiradas** excepto cuando así se solicite a la Comisión ante el público presente en la licitación.
- l)** Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

2.9. **-IMPUESTOS:**

El precio total cotizado por los licitadores debe incluir todos los impuestos transparentados (ITBIS, aranceles, etc.), en los casos en que se apliquen.

2.10. **-RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

Los sobres conteniendo las ofertas, serán recibidos e identificados con el nombre de la firma, fecha y hora de la apertura; estos se recibirán cerrados, por la Comisión.

2.11. **-FIRMAS:** Las páginas de las propuestas deben estar firmadas en el espacio correspondiente por un representante autorizado de la empresa licitadora. Estas se harán de puño y letra.

3.) -ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones usadas en la Invitación a Licitación indican las características, físicas y de calidad para un material o producto, incluyendo el procedimiento mediante el cual se puede determinar si se ha cumplido con dichas características. El Licitador está obligado a incluir copias de especificaciones detalladas y literatura descriptiva del manufacturero.

3.1. **-CALIDAD DE PRESENTACION:**

Los materiales que se suministre debe estar bien presentado, no mostrar indicios de deterioro ni deformidad, tener igual características

y marcas al ofertado o presentado como muestra a la Comisión de Licitaciones.

3.2. **-TIEMPO:**

El tiempo se entiende como los números de días hábiles establecidos en el contrato para entregar los materiales solicitados.

Nota: En caso de que el o los artículos ofertados no cumplan con las especificaciones descritas en lo que se refiere a las características físicas y de calidad, la comisión se reserva el derecho a rechazar la misma y aplicar la medida contemplada en el punto 5.

3.3. **MUESTRA:**

En caso de que se requiera muestras de los materiales solicitados, el licitador los entregara físicamente en el lugar indicado por la comisión, dentro de tres (3) días laborables siguientes al recibo de la petición. Los licitadores que no cumplan con el límite de entrega de muestra serán **descalificados**. Las muestras sometidas a evaluación serán representativas del producto que se ofrece. La muestra de la casa comercial que resulte ganadora de la licitación, permanecerá en la institución como modelo de lo licitado, y la misma será descontada del total contratado.

Las empresas que no resultaren electas deben de retirar las muestras en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación.

4.) ENTREGA:

La entrega de los artículos se depositara en el almacén de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo al contrato convenido.

No se considera entregado el producto que no cumpla con las especificaciones presentadas en su oferta, y no suspende el plazo de entrega.

4.1. **-RETRASO EN ENTREGA:**

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el licitador no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

PARRAFO I:

En caso de que el o los artículos a entregar no cumplan con las especificaciones descritas en lo que se refiere a las características físicas y de calidad, la comisión se reserva el derecho a rechazar la misma y aplicar la medida contemplada en el punto 5.

PÁRRAFO II:

Las entregas tendrán las siguientes excepciones:

- a) Por Causa Justificada, la cual será sometida a la Comisión dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega, y esta será considerada por la comisión.
- b) Por causa de fuerza mayor, cuando la ejecución de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del contrato, se vea impedida o retrasada por cualquier caso de fuerza mayor, LAS PARTES no incurrirán en causa de incumplimiento de dichas obligaciones.

Nota:

Ocurrida la causa de fuerza mayor la parte que desee invocar elementos de fuerza mayor como causa de retraso en el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que invoca.

Si por alguna causa de fuerza mayor solo se puede finalizar una parte del contrato, al proveedor se le pagará la parte que ha entregado, sin mayores obligaciones por parte de la Suprema Corte de Justicia con el proveedor.

Párrafo III:

La cantidad de dinero a pagar por retraso deberá hacerse en moneda de la República Dominicana mediante cheque certificado o de administración a favor de la Suprema Corte de Justicia.

5) PENALIDADES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte del licitador adjudicatario son las siguientes:

- a) Pagar a la Suprema Corte de Justicia el 1% del total del contrato incumplido por cada día hábil de retraso, sin que exceda el 5% del total del contrato por el lote o lotes correspondientes.
- b) Eliminar de las listas de licitadores por el tiempo que estimare pertinente, el nombre de cualquier firma que no cumpliera un contrato, o que en otra forma incurriera en defecto.
- c) Ejecutar la fianza de garantía del avance depositada por el suplidor al momento de suscribir el contrato.
- d) Demandar en daños y perjuicios ante los Tribunales nacionales.

6.) CANCELACIÓN A LICITACION:

La Comisión, se reserva el derecho de cancelar cualquier licitador, y de igual manera, podrá cancelar la licitación en cualquier momento, ya sea antes o después de la apertura, debiendo justificar la misma.

6.1. -Rechazos:

- a) La comisión rechazara la oferta de cualquier licitador que persiga la adjudicación, por cualquier tipo de influencia.
- b) La comisión luego de la adjudicación, se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas en cualquier etapa previa al contrato o emisión de las órdenes de compra, ya sea por no aceptar algunos de los requisitos contractuales exigidos por la comisión o por cualquier otra causa que se estime conveniente, caso en el cual debe ser justificado.

7. CERTIFICACION:

El licitador acepta y entiende que al someter su oferta certifica que ningún empleado o funcionario de la Suprema Corte de Justicia, tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica, además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombre distintos.

Ningún acuerdo verbal formará parte del contrato y orden de compra resultante de esta invitación a licitación.

8. La Comisión, rechazara la oferta de cualquier licitador que persiga, por cualquier tipo de influencia y oferta particular, la adjudicación.

9. Los licitadores liberarán a la Suprema Corte de Justicia, de toda responsabilidad civil o penal por los daños y perjuicios que pudieren causar los bienes, objetos de la presente licitación.

10. Las empresas licitadoras, deberán ser fabricantes, importadores o distribuidores autorizados y suministrarán los documentos que demuestren tal situación.

Párrafo:

En caso de que se compruebe alguna alteración para aparentar la calidad exigida, aun la empresa haya sido adjudicataria, será descalificados automáticamente y podrá ser sometida ante los tribunales nacionales por tal situación.

11. Toda empresa licitante, deberá estar debidamente representada, el día de la apertura de las ofertas.

12. Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones de la Comisión de Licitaciones Públicas, quien es la autoridad máxima dentro de esta licitación.

Para mas información comunicarse con: Sr. Frixo Messina Rodríguez, al teléfono 809-533-3191, ext. 2069, correo electrónico fmessina@suprema.gov.do, Sr. Francisco Valenzuela ext. 2075, 2079, correo electrónico avalenzuela@suprema.gov.do y la Sra. Consuelo Mejia Soto, ext. 2051, 2052, correo electrónico, comejia@suprema.gov.do.

COMISION DE LICITACIONES PÚBLICAS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA